

Expresan que continúa la violencia obstétrica en hospitales y clínicas de todo el país

22/03/2023



Legalmente, la violencia obstétrica ha sido definida como una de las modalidades que asume la violencia contra las mujeres, expresadas en tratos deshumanizados y exceso de intervencionismo médico sobre sus procesos reproductivos y sus cuerpos. Sobre la existencia de frecuentes casos, dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael la licenciada en Obstetricia María Eugenia Sequeira.

Este tipo de violencia se da cuando el equipo de salud causa malestar a una embarazada, ya sea previo al parto, en el momento o en los primeros días posteriores a dar a luz. Hay cierto estrés que lo puede causar el obstetra, pero también otros médicos, enfermeros, el camillero o personal administrativo.

Si bien da para pensar que en esta época esta violencia no debería existir, los casos se dan con frecuencia y afortunadamente se habla del tema. “La ventaja que tenemos es que cada vez se habla más sobre el tema, cada vez hay más información”, señaló Sequeira y añadió que lo que se busca es evitar las situaciones que terminen significando violencia obstétrica.

“Acá en San Rafael está bastante trabajado el tema, pero en general: sigue existiendo que la embarazada no pueda asistir a la consulta obstétrica con algún acompañante de su elección (como que es algo sólo de la embarazada)”, señaló. Hasta no hace mucho tiempo, en instituciones públicas la mamá no podía estar acompañada en el momento del parto, mientras que sí lo podía estar en instituciones privadas. Eso ha cambiado y en la actualidad, puede estar acompañada si así lo decide.

La obstetra considera que debe haber un compromiso por parte de los profesionales, en no causar ningún daño a una familia en un momento tan importante como es la llegada de un niño al mundo. Cuando está presente un familiar, se le brinda la misma información que a la embarazada.

En épocas anteriores, la mujer quedaba a la espera de más atención, de que se le suministraran alimentos o agua, lo cual era violencia. De a poco eso se fue eliminando. Es que si no está haciéndosele ningún daño al bebé, lo que la embarazada necesita es importante dárselo.

Si una mujer y familiar requiere de más información, puede dialogar con integrantes del equipo obstétrico del hospital Schestakow, que trabaja los 365 días del año.

Argentina cuenta con la Ley 25.929 de Parto Humanizado, que si bien fue sancionada en 2004, se reglamentó en 2015. La norma se refiere a los derechos de la embarazada y del niño por nacer. Quien lo desee puede buscar información al respecto, a fin de tener claro cuáles son las obligaciones de cualquier equipo de salud respecto de la mujer y de su familia.